

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00320 - 00 (*Cuaderno principal*)

Revisado el mensaje de datos remitido desde la dirección electrónica «jefeprocessos@estudiojuridicolega.com.co» se observa que no corresponde con el inscrito a nombre del apoderado judicial de la ejecutante en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados ni tampoco con el informado en la demanda, por lo que el despacho se abstiene de darle trámite a tal comunicación.

Téngase en cuenta que los apoderados únicamente pueden actuar desde la dirección electrónica que tengan inscrita en tal sistema (arts. 16 y 17 Ley 527 de 1999; par. 2° art. 103, inc. 3° art. 122 CGP; inc. 2° art. 3° DL 806 de 2020; art. 20 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020). Por lo anterior, se exhorta al libelista para que en lo sucesivo actúe desde el canal digital correspondiente.

NOTIFIQUESE,

Estado No.03 del 15/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f3843657fa704128af89845f7870b3b3bef0a5ef3e74f4499a5be1d4bcac2
18**

Documento generado en 12/02/2021 02:22:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**